



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3074 .-**

QUILLÓN, Octubre 09 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 270 de fecha 02.10.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
2. Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 21.02.2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar;
3. Bases Administrativas Especiales para licitación pública denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR 2014"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 077 de fecha 02.10.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
8. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR 2014"**, que se llevará a cabo en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

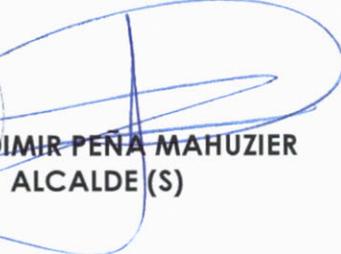
HOJA N° 02 DECRETO ALCALDICIO N° 3074 /2014.-

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o a quienes designen:
 - Directora de Desarrollo Comunitario
 - Director de SECPLAN
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 414.000.- (cuatrocientos catorce mil pesos), los que serán imputados al ítem 114 0571 "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar", del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

MGV/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU